



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Reglamento Municipal de Honores y Distinciones que tiene por objeto:

La concesión de medallas y nombramientos honoríficos por el Ayuntamiento.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Ausencia de normativa local.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Reconocer los méritos excepcionales beneficios para la la localidad.
Objetivos de la norma	Regulación de procedimientos y de tipo de distinciones.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Se pretende una regulación genérica.

